

## ORDENANZA VIGÉSIMA QUINTA

## Normas constructivas:

A) Cimientos.—Se admiten todos los sistemas de cimentación.

B) Muros.—Se permiten todos los sistemas, menos los entramados de madera y aquellos otros que estén contruidos por elementos combustibles. Se atenderá, especialmente, a sus condiciones de estabilidad, aislamiento e impermeabilidad.

La separación entre viviendas o viviendas y servicios comunes, como mínimo, será ejecutada con medio pie de ladrillo macizo o con soluciones constructivas que aseguren el aisla-

miento sonoro mínimo que proporcionan los dichos 12 centímetros de ladrillo macizo.

C) Forjados.—Se autoriza cualquier clase de forjado, salvo los de madera, que se permiten en zonas rurales y previa autorización del Instituto Nacional de la Vivienda.

D) Cubiertas.—En la construcción de cubiertas se admitirá cualquier material de los existentes en el mercado, siempre que se atiendan las condiciones fijadas en la ordenanza trigésimo segunda y se asegure una perfecta impermeabilidad recomendándose una especial atención a este extremo.

Las armaduras de madera sólo se admitirán en viviendas unifamiliares situadas en el medio rural y previa autorización por el Instituto Nacional de la Vivienda.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 20 de abril de 1970 por la que se dispone el cese de don Carlos Tomás Martín Cortés en el Servicio de Correos que se menciona.

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el funcionario del Cuerpo Especial Ejecutivo de Correos don Carlos Tomás Martín Cortés, A45GO2020, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el Servicio de Correos de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años  
Madrid, 20 de abril de 1970.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

ORDEN de 23 de abril de 1970 por la que se dispone el cese del Sargento primero de Infantería don Carlos Alba Delgado en el Gobierno General de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: Por haber sido promovido al empleo de Brigada y reintegrarse al Ministerio del Ejército el Sargento primero de Infantería don Carlos Alba Delgado, B01PG000146, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el destino de Administrativo que venía desempeñando en el Gobierno General de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.  
Madrid, 23 de abril de 1970.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara

ORDEN de 23 de abril de 1970 por la que se nombra a don Luis Mardones Sevilla Gerente del Polo de Desarrollo Industrial de Córdoba.

Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 153/1964, de 30 de enero, en relación con el artículo segundo del Decreto 240/1969, de 21 de febrero, vengo en nombrar a don Luis Mardones Sevilla Gerente del Polo Industrial de Córdoba, con las facultades y funciones a que se refieren las disposiciones vigentes.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E.  
Madrid, 23 de abril de 1970.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro y Comisario del Plan de Desarrollo Económico y Social.

ORDEN de 8 de mayo de 1970 por la que se nombra a don Carlos García Ramos Batallán Gerente del Plan de Explotación Marisquera de Galicia.

Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto 1238/1970, de 30 de abril, por el que se aprueba el Plan de Explotación Marisquera de Galicia y se declaran de interés marisquero las zonas incluidas en el mismo, y a propuesta del Ministro de Comercio, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo único.—Se nombra Gerente del Plan de Explotación Marisquera de Galicia a don Carlos García Ramos Batallán.

Lo que se comunica a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E.  
Madrid, 8 de mayo de 1970.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro de Comercio.

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 1294/1970, de 8 de mayo, por el que se nombra Secretario general técnico del Ministerio de Asuntos Exteriores a don José Aragonés Villá.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de mayo de mil novecientos setenta,

Vengo en nombrar Secretario general técnico del Ministerio de Asuntos Exteriores a don José Aragonés Villá.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de mayo de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
GREGORIO LÓPEZ BRAVO DE CASTRO

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 30 de abril de 1970 por la que se nombra Juez de Primera Instancia e Instrucción de San Clemente a don Román García Varela.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 32 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de